



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 18 de mayo del año calendario, por parte de la empresa INDUSTRIAL ACCESORIOS L.T.D.A. Bucaramanga, 21 de mayo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO
DEMANDADOS:	LUIS ENRIQUE MENDOZA ROJAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 390
RADICADO:	680014189001-2019-00084-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Póngase en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el auxiliar de Talento Humano de la empresa INDUSTRIAL ACCESORIOS L.T.D.A, mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado, LUIS ENRIQUE MENDOZA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 13.715.543, ha presentado carta de renuncia, por lo cual, a partir del 9 de mayo, ha cesado todo vínculo laboral con la mentada entidad.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **25 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9733eccef44d6d2fc3570b7ed660490fc8fb3693c97830bfc455e1afc0079b3b

Documento generado en 21/05/2021 11:10:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**